

La Patria

Diario de intereses generales

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR—AQUILEO J. ECHEVERRÍA

AÑO I

San José, jueves 13 de Agosto de 1896

NÚMERO 259

ATENCION

Acabo de abrir un almacén perfectamente surtido, frente al Banco Anglo Costarricense; allí encontrarán mis marchantes una espléndida colección de

GENEROS ABARROTOS Y LICORES

Tanto por los precios como por las condiciones verdaderamente cómodas en que vendo mis mercaderías, no hay en esta plaza quien pueda hacerme competencia.

Roberto Hernandez.

RESTAURANT DEL COMERCIO

Este establecimiento quedo abierto al servicio del público con excelente cocina.

Cantina surtida con los mejores licores extranjeros.

Servicio á la orden

SE RECIBEN PENSIONISTAS

El propietario,

MIGUEL LASTRA

7^{ma} Avenida, número 152, á media cuadra del Parque Central

JULIO 29 DE 1896.

L Charpentier & Hno.

Unicos agentes del acreditado VINO DE CAYO, propiedad de los señores H. Tournon & Ca.

LA PATRIA

Suscripción mensual.....\$ 1.00
Número suelto..... 10
atrasado..... 25

Avisos á precios convencionales.
Remitidos á \$ 1.25 cada cuarenta palabras ó fracción. De quinientas en adelante \$ 1.00 por cada cuarenta palabras.
Cada comunicado debe enviarse acompañado de su importe con su sujeción á esta tarifa. No se responde por ningún envío que no sea certificado debidamente. Dirigirse al Administrador de LA PATRIA, apartado número 435.

Doctor Ros Poehet

Médico Cirujano

7a. AVENIDA OESTE NUMEROS 169 y 173

Especialista en partos y enfermedades de las señoras.

Horas de consulta:—de 12 á 3 p. m.

Para las personas que necesitan operarse y sus moradas no reúnan las condiciones que exige la cirugía moderna ó que residan fuera de la capital, tiene establecido en la misma oficina un bien montado gabinete quirúrgico donde los pacientes serán operados y asistidos hasta su completa curacion.

SE ALQUILA

la casa de habitación que ocupaba don Roberto Jiménez y familia, situada en la esquina de la plaza de armas; con tres departamentos cómodos para oficinas ó para habitación de hombres solteros.

Entenderse con

Francisco Roberto Jiménez y Guillermo Pradilla

FARMACIA CENTRAL

DOCTORES

ROJAS Y SOTO

VALVERDE S. y BRESSOUD SUCESTORES.

Surtido completo de drogas, especialidades farmacéuticas artículos concernientes al ramo de Botica.

Preparaciones de HEMOGLOBINA, bajo la forma de VINO, ELIXIR, JARABE, GRAJEAS y HEMOGLOBINO SOLUBLE, poderoso reconstituyente de la sangre. Estas preparaciones contienen el hierro tal como existe en el glóbulo sanguíneo, le permiten administrarlo á grandes dosis sin fatigar el estómago, producir irritación ni ennegrecer los dientes.

Esencias inglesas para jarabes.

Vinos medicinales

ARTÍCULOS DE PATENTE

Especial cuidado en el despacho por mayor, bajo el principio de no introducir al país sino

PRODUCTOS DE ABSOLUTA PUREZA.

Los nuevos propietarios de esta acreditada Farmacia, en consideración á la confianza que le dispensa el público, han resuelto hacer una

GRAN REBAJA DE PRECIOS

EN LA MAYOR PARTE DE SUS ARTÍCULOS.

Los Doctores Rojas y Soto siguen recetando en la misma Farmacia.

LA ALIANZA

Tengo el gusto de avisar á los buenos clientes de este acreditado establecimiento—situado en la esquina N. E. del Parque Central—que he recibido un surtido completo de artículos frescos y de calidad superior.

Precios sin competencia.

Cantina como no la mejoran en ninguno de los hoteles y restaurants de esta capital.

San José, 2 de Junio de 1896.

ELOY GONZÁLEZ.

DINAMITA NOBEL

MECHA y TUBOS

R. A. Crespi,

Félix Echeverría,

Gerente General para C. A.

Agente, San José

LA ESPAÑA

DE

BATALLA & FERNANDEZ

ACABAN DE RECIBIR

á precios sin competencia, los siguientes artículos;

Mantea Smith en barriles, cajas parafina, Lúpulo Babaria, jamones, tocinete terrins,

Leche Condensada Marca Aguila, Betún Masan,

ALAMBRE PARA CERCAS, PINTURAS DE TODAS CLASES Y COLORES, SALCHICHÓN DE VIC, SOBREASADA DE MAYORCA CHORIZOS EXTREMENOS Y GRAN SURTIDO DE ABARROTOS, VINOS Y COGNACS.

LA PATRIA

Director y Administrador,

Aguilón S. Echazerra

7ª Avenida, Oeste, N.º 146

Apartado, 435 — Teléfono, 128

RECURSO DE HABEAS CORPUS

Recurrente.—Señor Ramón Sánchez, en nombre de su hijo Elías Sánchez.

Número 151.—San José, 23 de Julio de 1896.

Señor Comandante de Plaza de Heredia.

Don Ramón Sánchez, mayor, agricultor y de ese vecindario, se ha presentado por escrito ante la Corte Plena, exponiendo que el jueves 16 del corriente, como entre dos y tres de la tarde el Comandante de Policía, don Lorenzo Carvajal, acompañado de una escolta de gendarmes, penetró en el domicilio de su hijo don Elías Sánchez, lo aprehendió y condujo al Cuartel de esa provincia, donde lo entregó a usted quien lo mandó poner en un calabozo, incomunicado, y allí permanece hasta hoy: que su hijo no es militar, pues hace como un año que usted le dió de baja, en virtud de haber comprobado su invalidez con certificación del Cirujano del Ejército doctor don Nazario Toledo: que por dos veces ha ocurrido á la oficina de usted y le ha requerido para que se sirva traer á la vista la certificación y tramitación relativas á la baja, y usted ha contestado que en su despacho no existen tales documentos; que en cuanto al motivo de la detención, dice usted que no lo sabe, que procede por orden superior; y que usted no ha permitido que firme los escritos formulados en su defensa, por cuanto lo tiene incomunicado: é interponiendo el recurso de *Habeas Corpus*, para que, de acuerdo con los artículos 40, 41 y 47 de nuestra Constitución política, se mande poner en libertad á su expresado hijo, y según la causa correspondiente contra quien resulte culpable del atentado.

El Supremo Tribunal, en sesión extraordinaria de hoy, ha acordado pedir á usted informe acerca del particular, que deberá dar dentro de veinticuatro horas, remitiendo á la vez los atestados correspondientes.

Lo comunico á usted para su debido cumplimiento. De U. atto. y s. s.

(f) Alfonso Jiménez R.—(L. S)

CORRESPONDENCIA OFICIAL
(Aquí un sello que dice: "Comandancia de Plaza.—Provincia de Heredia.)

Señor Secretario de la Suprema Corte de Justicia.

San José, Heredia 24 de Julio de 1896.

Se ha recibido en esta Comandancia el oficio de usted número 451, fecha de ayer, transcriptivo del acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia recaído en el recurso de Habeas Corpus interpuesto ante la Corte Plena por el señor don Ramón Sánchez en favor de su hijo don Elías Sánchez, dado de alta en el servicio activo de las armas en esta Plaza, como saldo del Ejército de operaciones de la misma.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Supremo Tribunal, paso á vertir el siguiente informe. Desde el día 10 de Noviembre de 1894 que fué trasladado por orden general del día anterior á prestar servicio militar en esta plaza como Comandante de este Cuartel, existía la orden del Superior de dar de alta en el servicio de guarnición al soldado Elías Sánchez y á este efecto se habían impartido las órdenes del caso sin poder hacerlas efectivas por ocultarse el expresado Sánchez. Este requerimiento para el servicio, según he sido informado, se hizo de orden del señor Coronel don Mateo Molina, Comandante de esta Plaza, desde el mes de Junio de 1894; pocos días después de la primera reunión de tropa habida en esta ciudad y en la cual el expresado Elías Sánchez fué uno de los principales promotores del motín que tuvo lugar en la referida reunión de tropas y por cuya falta fué castigado disciplinariamente aquel mismo día de orden del Comandante Mateo Molina. Desde entonces, pues, se ha mantenido el requerimiento al servicio militar del señor Elías Sánchez. En el mes de Diciembre del año próximo pasado el señor Presidente de la República que se encontraba entonces de temporada en esta ciudad, me pidió informe acerca del soldado Elías Sánchez y habiéndole manifestado que aún no había sido posible traerlo al servicio, me ordenó proceder nuevamente respecto del señor Sánchez; y á este efecto se im-

partieron nuevas órdenes sin ningún resultado, pues este individuo se ocultó desde entonces. y según parece abandonó furtivamente la República con dirección á Nicaragua. El 15 del corriente mes el señor Comandante en Jefe me llamó por teléfono y me manifestó que tenía informes que el soldado Elías Sánchez se encontraba en su casa de habitación sita en "El Barreal," de regreso ya de Nicaragua, y me reiteró la orden de conducirlo á este Cuartel, darle de alta en el servicio de guarnición y de mantenerlo preso é incomunicado hasta segunda orden, y el 22 de este mismo mes recibí por telégrafo orden del expresado señor Comandante en Jefe para remitir á Sánchez á la plaza de San José.

Elías Sánchez fué capturado por el 1er. Comandante de Policía de esta ciudad Subteniente don Lorenzo Carvajal, á quien di las órdenes del caso, y según me informa este empleado él procedió en compañía del Inspector de Cuerpo y de un policía; se constituyó en casa del señor Cruz Bolaños, abuelo de Sánchez, sita en esta ciudad, donde este último se encontraba á la sazón, y con el consentimiento del señor Bolaños, penetró por el portón y fué invitado á pasar adelante por el señor Ramón Sánchez, padre de Elías, á presencia de este último, quien fué requerido en el acto por el expresado Comandante de Policía para que le siguiese al Cuartel, á cuya orden no opuso resistencia el referido Sánchez.

En cuanto á que el señor Elías Sánchez esté excusado de prestar servicio militar, ello no me consta por no haberse recibido resolución alguna del Ministerio de la Guerra sobre este particular, y por lo que hace á la presentación á mi autoridad de certificaciones médicas de parte del señor Ramón Sánchez, padre de Elías, debo decir que efectivamente el año anterior, sin poder precisar el mes ni la fecha, el señor Ramón Sánchez me presentó una certificación del Cirujano Mayor del ejército, á la cual proveí poniéndole el pase respectivo al Ministerio de la Guerra, devolviéndola incontinenti al señor Sánchez para su presentación al Ministerio, quien lo perdió después según lo manifestó últimamente su hijo Elías al Secretario de esta Comandancia. Ultimamente y con fecha 22 del presente mes el señor Ramón Sánchez presentó

en forma á esta Comandancia un escrito de queja por el llamamiento de su hijo Elías, acompañado de varias certificaciones médicas; ese escrito y los atestados lo pasé en forma á la Comandancia, en Jefe para los efectos de ley.

Lo expuesto es cuanto puedo informar cumpliendo con la resolución del Supremo Tribunal de Justicia, que usted se ha servido transcribirme, y omito acompañar atestados por no estar esta Comandancia en posesión de ninguno de ellos.

Sírvase dar cuenta con este informe á la Suprema Corte de Justicia.

Soy de Ud. atto. s. s.

(f) F. Vargas Q.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ramón Sánchez, conocido en expediente de Habeas Corpus en favor de Elías de mi mismo apellido, á vos con respeto digo: dice el informe del señor Comandante de Heredia que desde el 10 de Noviembre de 1894 existía la orden superior de dar de alta en el servicio activo de las armas á mi hijo Elías y que esa orden no se cumplió por ocultarse éste: que según ha sido informado el Coronel don Mateo Molina, su antecesor, desde Junio del 94, esto es, pocos días después de la primera reunión de tropas en la cual hubo un motín y del cual fué mi hijo, con malicia, uno de los principales promotores según dice, se mantuvo el requerimiento del servicio militar de mi hijo. Dice también el informe que el año anterior fué presentada por mí una certificación del Cirujano del Ejército, de la cual constaba que mi hijo no podía prestar servicio militar por sufrir de dislocación de un hombro. También dice que el 15 del corriente el señor Comandante en Jefe le ordenó por teléfono que diera de alta á Elías y que lo mantuviera preso é incomunicado hasta segunda orden; y que luego lo remitió á esta ciudad en donde permanece aún preso é incomunicado.

Pero no dice el informe que la falta disciplinaria porque fué castigado mi hijo en 94; consistió únicamente en haber vivido á otros candidatos de los derrotados, en momentos en que fué dispersada la tropa en su primera reunión, recién pasada la última lucha electoral. Tampoco dice del informe que por tal hecho el ex-Comandante Molina, por sí ó de orden

Guatemala en tiempo de don Rufino, le propinó 25 golpes de palo de membrillo á mi hijo y otros oficiales y soldados. Tampoco dice el informe que en virtud de haber certificado yo que mi hijo era inhábil para el servicio militar, la orden de darle de alta quedó sin efecto por haberlo el mismo informante dado de baja, desde cuya fecha nunca fué citado Elías para el servicio militar de ninguna especie. Después de eso fué el viaje de mi hijo á Nicaragua, el cual no lo hizo furtivamente, pues no habíamotivo especial para ello; fué un viaje de recreo que lo hizo á vista y paciencia del mundo entero.

No es exacto el informe en cuanto asegura que las diligencias relativas al impedimento de mi hijo para el servicio militar me fueron entregadas, pues el señor Comandante Vargas, después de dejar en libertad á mi hijo, me ofreció elevar esas diligencias al Ministerio, y allí supongo se hallan actualmente.

Tampoco dice el informe que mi hijo haya cometido del 15 para acá falta alguna que dé derecho al Comandante para tenerlo preso é incomunicado, ni que haya causa ircoada contra él por delito alguno militar. Dice sí, que permanece preso é incomunicado de orden del señor Comandante en Jefe.

De ese informe resulta, pues, que mi hijo está sufriendo una pena sin haber sido oído y vencido en juicio: que no hay falta ni delito común ni militar por el cual se le juzgue; y que conforme con nuestra Carta Fundamental debe ser puesto en libertad, declarando procedente el recurso de Habeas Corpus que tengo promovido.

San José, 27 de Julio de 1896.

A ruego del petente que no sabe firmar,—(f) Francisco Solórzano.

Presentado por el señor Ramón Sánchez, á las doce del día veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

(f) Alfonso Jiménez R.

Sesión extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia, celebrada á la una de la tarde del día veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis. Asistieron los señores Magistrados Licenciados Jiménez, Loria, Argüello, Alvarado, Orozco, Herrera, Esquivel, Serrano y Brenes (don Marcelo y don Alberto) y presidió el primero.

ARTÍCULO X

Se dió lectura al memorial del señor Ramón Sánchez en que interpone recurso de Habeas Corpus en favor de su hijo Elías Sánchez, preso en el Cuartel de la ciudad de Heredia, primeramente y ahora en uno de los de esta ciudad; al informe del Sr. Cte. de la Plaza de Heredia acerca del particular, y á un nuevo escrito del recurrente en que reitera su solicitud; y por ser incompleto dicho informe y por referirse á una orden superior, se acordó pedir directamente informe al señor Comandante en Jefe del Ejército. Terminó la sesión.

(f) Manuel V. Jiménez.

(f) Alfonso Jiménez R.

Corte Suprema de Justicia.—

San José, veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

De conformidad con lo dispuesto por el Supremo Tribunal, en sesión de hoy, pídase informe directamente, acerca del particular, al señor Comandante en Jefe

(f) Manuel V. Jiménez.

(f) Alfonso Jiménez R.

(Continuará.)

Los Norteamericanos

El Life, periódico satírico de Nueva York, en su número del 21 del pasado inserta la siguiente humorada:

Proyecto de nueva Constitución para los Estados Unidos.

Preámbulo: Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos, habiendo perdido desde hace tiempo las ilusiones que acariciábamos acerca de la justicia, la tranquilidad doméstica, el bienestar general, los beneficios de la libertad y la prosperidad de nuestra nación, ordenamos y establecemos esta Constitución

Capítulo 1º.—Del Congreso.

Artículo 1º.—La Cámara de Representantes se compondrá de habladores con pulmones de fuerza á toda prueba. Esta Cámara elegirá su presidente, atendiendo únicamente al lustre presidencial y ninguno de sus miembros podrá hablar si no demuestra que conoce á fondo los países y negocios extranjeros y desconocen completamente los asuntos de su propio país.

Artículo 2º.—El Senado se compondrá de personas que por lo menos posean una fortuna de diez millones de dólares. á menos que se demuestre á satisfacción de la nación que el elegido es un bisonte, en cuyo caso el cargo le

será declarado hereditario. Los Senadores serán elegidos de la siguiente manera: Cada legislatura de Estado se dividirá en dos grupos iguales; cada grupo se armará hasta los dientes y á una voz de mando se acometerán con denuedo. El grupo del que quede mayor número de combatientes vivos, será el que nombre al Senador, el cual á su vez se abrirá paso belicosamente hasta la capital nacional.

Art. 3º Ninguna de las dos Cámaras dará por terminadas sus tareas hasta que haya arruinado los negocios productivos del país.

Art. 4º El Congreso estará facultado: primero, para revolver y poner patas arriba á la nación; segundo, para convertir nuestro sistema financiero en objeto de risa; tercero, para hacer que todo hombre de negocios prefiera no haber nacido; cuarto, para volver loco al Presidente de los Estados Unidos; quinto, para retar á combate singular á todas las naciones de la tierra, para mirar con prevención á los embajadores que en el extranjero desempeñan su cargo con cortesía, y para convertirse en una reunión de demonios por el asunto más insignificante.

Capítulo 2º.—Del Poder Ejecutivo.

Art. 1º El Presidente será elegido de la manera siguiente: una multitud desahorada de todas partes del país concurrirá á una espaciosa población y estará reunida hasta que los bisontes que la forman, cansados de rugir, se pongan de acuerdo; pero no será elegido nadie de reconocida inteligencia ni opinión formada sobre ningún asunto.

Capítulo 3º.—Del poder judicial.

Art. 1º El Tribunal Supremo existirá para provecho de unos pocos favorecidos, y en ningún caso dictará sentencia hasta veinte años después de incoado un asunto.

Art. 2º El que no esté contento con este procedimiento será procesado por desacato al Tribunal.

Capítulo 4º.—De la administración en general.

Art. 1º El pueblo de los Estados Unidos será objeto de desdén y desprecio de parte de las autoridades que haya elegido.

Art. 2º Incurrirá en delito de desacato el ciudadano que discurre sobre cualquier acto del gobierno. El pueblo se desentenderá en absoluto de la marcha de los negocios públicos, y las clases inteligentes é instruidas permanecerán en una completa ignorancia acerca de ellos.

Art. 3º Se tendrá por delito de alta traición el intentar el arreglo de la Hacienda pública ó alguna reforma en el Gobierno.

Tal es el gran pueblo, según uno de sus ciudadanos. Meditemos.—Alejandro Harveg.

CABLES

Habana, 8.—La Cámara de Comercio de éstr y las organizaciones de comerciantes al por mayor y al por menor, han dejado de oponerse á la emisión de moneda de papel por el Gobierno y se comprometieron á prestar su apoyo al General Weyler. El Gobierno empezó ayer á liquidar los sueldos de la tropa correspondientes al mes de abril. La policía de la Habana arrestó á dos hombres por sospecha de haber sido autores de la explosión de dinamita que se verificó hace poco en el Palacio del Capitán General.

Madrid, 8.—El corresponsal del Herald en la Habana noticia que el General Ochando, Jefe del Estado Mayor del Ejército de Cuba, partirá mañana para la península; se dice que la causa del viaje es una carta recibida del Ministro de Guerra, en la cual este funcionario critica su conducta. Se dice que el Gral. Suárez será su sucesor.

Berlín, 9.—El Meust Nachten dice que el informe de que el Príncipe Hohelohe ha renunciado, es enteramente falso, que el objeto de su viaje á Wilshalm es para hacer un informe sobre asuntos en Oriente.

Londres, 9.—Un despacho de Vardson dice que los miembros de la Expedición Echapse, la cual fué enviada á Noruega por el Gerente del British Nautical Almanac, no podían tomar observaciones satisfactorias debido á las nieves que había.

Habana, 10.—Ha causado gran sensación el arresto por la autoridad del Mayor Roblejo, comandantes de los voluntarios locales y el Capitán Raventos, Comandante de los bomberos armados; se alega que estos oficiales están implicados en una conspiración para entregar ciertos puestos avanzados al enemigo. Los dos serán juzgados por consejo marcial; gran número de los bomberos han desertado desde que se verificó el arresto de sus jefes; el público se ha indignado muchísimo por el ultraje. Gómez está acampado en Cuba Oriental, cerca de Sabana Miranda, donde está organizando una nueva fuerza de caballería; dice que en la batalla que se verificó cerca de Bayamo, la columna española fué completamente derrotada por los facciosos al mando de Rabí. Murieron cerca de 200 soldados; el Gobierno hace todo esfuerzo para suprimir la publicación de los pormenores.

Noticias de Colombia

—Ha muerto el doctor don Nicolás Solano M.

—Ha sido nombrado Presidente y vice-Presidente de la Cámara del Senado los señores

doctor José D. Ospina C. y Primitivo Crespo respectivamente.

—Don José M. Castro Soriano, ha sido designado para desempeñar la Comandancia General de los Ejércitos de la República.

—En Panamá el día 1º del corriente dos jamaicanos raptaron dos niñitos hijos de un señor Cotter. La autoridad rescató á las criaturas pero no pudo prender á los malhechores.

Este delito ha producido honda sensación en la sociedad istmeña.

A Canel

—:—

—Acusamos recibo de un importante folleto titulado "Tercera comunicación sobre un procedimiento seroterápico aplicado al tratamiento de la lepra griega" por el doctor don Juan de Dios Carrasquilla L., el folleto está impreso en Bogotá en el presente año.

Damos las gracias al eminente médico colombiano por el ejemplar con que se ha servido favorecernos.

—Enviamos nuestra cordial enhorabuena á don Roberto Crespi y señora por la llegada del nuevo retoño que forma ya el número cuatro en los hijos que el cielo les ha regalado.

Sea bienvenido.

—Anteayer circuló en esta ciudad el primer número de una revista decenal que llevará el nombre de La propaganda cubana. La dirige el señor Tiburcio Aguirre.

Corresponderemos á la visita con que nos ha favorecido.

—El pobre amigo don Pedro Muñoz acaba de recibir tremendo golpe con la muerte de uno de sus simpáticos niños. Reciban él y su acongojada esposa nuestro pésame sincero

—Llamamos la atención de las personas que tengan que operarse y que no recidan en esta capital, hacia aviso del inteligente y prestigiado doctor Ros Pochet que publicamos en la primera plana de este diario.

En la misma casa donde tiene establecida su oficina hay un gabinete quirúrgico donde los pacientes serán operados y asistidos hasta su completa curación.

—Está ya casi fuera de peligró la apreciable señora doña Jacinta Méndez v. de Castro. Nos alegramos infinito.

—Un niño... na venido á... gar de... y señora a... por un... acortamiento.

—... nuevo Administrador del Ferrocarril, Mr. Barfield y á su estimable esposa é hijas que acababan de llegar al Limón en el "Adirondack".

No podemos menos de regocijarnos al tener entre nosotros huéspedes de la importancia del señor Barfield y su familia. Sean muy bienvenidos.

—Sigue enfermo, aunque no de cuidado, por fortuna, nuestro querido amigo don Ricardo Fernández Guardia.

—El jueves 13 del corriente dará en el Teatro de Variedades su última función el prestigioso é hipnotizador don Pedro Jiménez. Los billetes se expenderán en La Espiga de Oro hasta las 6 p. m. de ese día, y de esa hora en adelante en la boletería del Teatro. Le deseamos muy buen éxito.

—La directiva de la Sociedad Leticia acordó, de conformidad con la comisión nombrada, dar su primer baile el sábado 29 del corriente. No sabemos todavía qué local habrán escogido.



ADELINA PATTI,

LA GRAN SOPRANO DEL MUNDO.

Madame Patti, la célebre cantatriz que conserva un cutis hermosa no obstante su edad tan avanzada, lo cual depende del uso de cierta clase de jabones que á la vez que son un tónico, hermosean la piel. Esta, como el cuerpo, cuando se encuentra enfermo, necesita un restaurador. En realidad existe solamente un remedio que en forma de jabón puede obrar provechosamente tanto en casos de erupciones cutáneas como para devolver á la piel su suavidad y blancura.

No es un artículo común, ni su manufactura está al alcance de cualquiera persona, pues se necesitan conocimientos químicos muy extensos, para elaborarlo. Por cuya razón al comprar el Jabón Hammamelis-Sulfuroso del Doctor Rosa, que cuesta tan barato como cualquiera otro; no hay que dejarse engañar si el vendedor asegura que este es tan bueno como los que generalmente se venden y que no son de valor alguno.

Hasta hoy no se ha encontrado un jabón mejor que el del Dr. Rosa que reuna en sí las propiedades curativas y tónicas para el cutis.

Si el droguista no lo tuviese á mano aconsejese que lo procure inmediatamente pidiéndolo á su agente de Nueva York, pues nunca se podía esperar tener un cutis hermoso si no se hace uso de este jabón. Fabricado por la Doctor Rosa Company, Montclair, N. J., EE. UU.

W. LOAIZA & CO.

COMISIONISTAS.

SAN FRANCISCO | ESTABLECIDOS— NEW YORK
California Street | en 1876. 54 y 56 Broad St.

Se ocupan en ambos puertos de la compra y despacho de toda clase de mercaderías, reciben en consignación, para su venta, todo género de productos, haciendo una especialidad de los procedentes de Centro América, y se encargan de todo negocio que sea exclusivamente á comisión.

REFERENCIAS.

London Paris & American Bk. L'd. San Franco. California
LAZARD FRERES—NUEVA YORK—3.560.

EMPRESA LA NUEVA YORK

—DE—
Rafael Fonseca Gallo.

ESTABLECIDA EN 1890

82 Av., 150 varas al E. del Seminario (antes C. del Seminario)
Herrería, Hojalatería, Carpintería, Armería y Fontanería

HERRERÍA.—Se ensunchan ruedas de carreta, carruajes y carretones, se herran bestias, se hacen rejas, balcones y barandas á satisfacción del interesado, y además, cualquier clase de composiciones y obras que se relacionen con el ramo.

HOJALATERÍA. Colocación de canoas y tubos de zinc ó hierro galvanizado para recoger aguas, forrar mostradores, molendos y lavadores de trastos. Colocación de chimeneas para cocinas, ventiladores para excusados, poniendo en éstos las famosas giratorias.

CARPINTERÍA.—Composición de carruajes, carretones y carretas. Se hace toda clase de ruedas y muebles y lo demás que se solicite.

ARMERÍA.—Composición de toda clase de armas.

FONTANERÍA.—Colocación de baños, excusados, lavatorios, tanques, filtros y demás trabajos concernientes.

EN SUMA.—Solicítense lo que se desee á esta Empresa, que todo será ejecutado con actividad y esmero y á precios sin competencia, asegurando que todos los que me encomienden sus trabajos quedarán satisfechos de la baratura y puntualidad.

Se tornea toda clase de piezas de madera.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

JUAN ARREA Y COSP, MEDICO Y CIRUJANO

de la Facultad de Medicina de Barcelona incorporado en la de Costa Rica.

Especialista en las enfermedades de los ojos.
Ex-oculista del Hospital de Santa Cruz de Barcelona.
Despacha en la casa de don Silvestre Solís.—8ª Avenida, O

Compro al contado una casita cuyo valor no exceda de

\$ 2,000-00.

JOAQUÍN ALVARADO

CASILLA 533.

P. & F. VALIENTE

COMERCIANTES IMPORTADORES

DE TODA CLASE DE CIGARROS Y CIGARRILLOS

MANUFACTURADOS

Constantemente tienen inmenso surtido de las más acreditadas fábricas.

Damos especial atención á los pedidos de provincia.

Correos apartado 105.

Teléfono 22

LA PALABARRERIA
LA PALABARRERIA
Calle 17, Norte, Número 131
SAN FRANCISCO CALIFORNIA
ofrece á su numerosa clientela y al público, en general, un variado surtido en monturas y coronas de toda clase, ofreciendo también puntualidad y esmero en todos los trabajos que se le encarguen, á precios sin competencia.
San José, Abril de 1896.

Para excitar el apetito de los niños pálidos y delicados, secundar el crecimiento sin cansancio, prevenir la desviación de las piernas y fortalecer el sistema muscular y huesoso, se emplea con toda seguridad el **Vino ó Jarabe al lacto-fosfato de cal, de Dusart**, que contienen los elementos de los huesos y de la carne muscular. El nacimiento de una criatura sana y vigorosa depende en mucho de la madre y de la riqueza en fosfatos de su alimentación; igualmente más adelante, la robustez y buena salud del infante se deben á la riqueza en fosfatos de la leche de la nodriza; por eso los médicos recetan con unanimidad el Lacto-fosfato de cal de Dusart á las madres y á las nodrizas; así se previenen la diarrea, las convulsiones y los accidentes de la dentición.

¡Cuan crecido es el número de jóvenes pálidos y enfermizas, de niños y mozos delicados y linfáticos predispuestos á las enfermedades del pecho, que se mejorarían en su salud si pudiesen tomar regularmente, en cada comida, una ó dos cucharadas de aceite de hígado de bacalao! Pero, pocos estómagos pueden acostumbrarse á ese desagradable producto. El **Morrhuel**, reciente descubrimiento de M. Chapoteaut, ha suprimido todos los inconvenientes, pues contiene en su totalidad los principios activos del aceite de hígado de bacalao, *exento de la parte grasa*; una cápsula redonda, que se traga fácilmente, representa 25 veces el peso de aceite moreno, reconocido como el más activo.

Para combatir el linfatismo, el usagre y las erupciones de la piel en los niños pálidos, delicados, enclenques; para prevenir la infartación de las glándulas del cuello, fundirlas y excitar el apetito, el **Jarabe de Rabano yodado de Grimault y Cia** se receta por todos los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico. Es un depurativo por excelencia, que tiene por base el jugo del berro.

Muy popular es entre los jóvenes el **Sándalo de Midy**, por curar en 48 horas las afecciones que exigían anteriormente semanas enteras de tratamiento, empleando, el copahiba ó las inyecciones. El nombre de **Midy** impreso en cada cápsula es garante de la pureza y eficacia del Sándalo.

TIP. COSTARRICENSE,
á cargo de Ovidio J. Marichal.
Calle 16 Norte, No 282.

NEGOCIOS DE AGENCIAS Y COMISIONES DE BENJAMIN E. PIZA.

REPRESENTANTE DE VARIAS CASAS COMISIONISTAS Y FABRICANTES DE EUROPA Y ESTADOS UNIDOS.

Adelanta fondos sobre consignaciones de Café y otros artículos de exportación en condiciones muy favorables.

AGENTE EXCLUSIVO DE DECAUVILLE AIEN

Fabricantes de vías férreas, carritos portátiles de todas clases para el transporte del fruto en los cañales, cafetales, bananales etc. Las bicicletas de esta fábrica son las mejores de Francia y sin duda las más baratas.

Se encarga de pedidos de toda clase del exterior por cuenta de particulares.

Mostrarlos completos, catálogos y todos los informes necesarios en la oficina de Piza, calle central nº 81.

GRAN HOTEL MADRID

SAN JOSE, COSTA RICA

Magníficas habitaciones amuebladas. Cocina puramente española

SERVICIO ESMERADO

Camas y chocolates, cantina bien surtida con licores importados

DIRECTAMENTE

Adolfo González

Propietario

Calle 23 Norte, esquina al Teatro de Variedades.

LINEA ATLAS SAIJAS DE PUERTO RICO

A Nueva York y Europa

ALLEGHANY.....	29 Junio
ADIRONDACK.....	29
ALENE.....	15
ATHOS.....	6 Julio
Alene.....	13
Adirondack.....	20

Los vapores de esta línea son los que mejor servicio tienen para el transporte de CAFÉ.

Hay en ellos luz eléctrica, ofrecen toda clase de comodidades para el servicio de los pasajeros y hay para atender á las señoras y niños, camareras

JOHN M. KEITH,
AGENTE.

A moderados precios, en relación con los actuales tipos bajos de cambio, ofrezco un completo surtido de ferretería, papel de entapizar, pinturas y artículos de construcción en el nuevo local frente á la ferretería de don Federico Lahmann.

JOSÉ PABLO RODRIGUEZ.

L. CHARPENTIER & H^{no}.

Bajo esta razón social, los infrascritos han abierto en los bajos de la casa de don Alejandro Aguilar, contigua á la Librería de don Joaquín Montero, una Tienda en que se ocuparan especialmente de la venta de

VINOS Y LICORES franceses y españoles.

Para ello cuentan con UN SURTIDO COMPLETO

á precios sin competencia.

Louis & Eduardo Charpentier.

SCHWARTZ, LOWE & Co.

Importadores y Exportadores

Acabamos de recibir un surtido magnífico de mercaderías que ofrecemos á nuestra numerosa clientela á precios sin competencia.